

TERCERA CONVOCATORIA DE ENTIDADES CERTIFICADORAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS DE GAS NATURAL A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISE – ZONAS 02 Y 09

El Ministerio de Energía y Minas, MINEM, en su calidad de administrador del FISE y en virtud a lo establecido en el " Procedimiento para ejecutar el programa de promoción de conversión de vehículos de gas Natural vehicular (GNV) con Recursos del FISE aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 006-2021-MINEM/VMH", informa a las Entidades Certificadoras participantes, que luego de recibidas y evaluadas sus solicitudes de participación a la presente convocatoria, se detallan los siguientes resultados:

Entidad Certificadora	Resultado
BUREAU VERITAS DEL PERU S.A.	APTO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (Zonas 02 y 09)
MOTOR GAS COMPANY S.A.	APTO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (Zonas 02 y 09)

Finalmente señalar que la propuesta económica deberá ser presentada de **forma presencial el 23/06/2023** en la reunión que se realizará en el auditorio del MINEM, ubicado en Av. Las Artes Sur 260 – San Borja a las 15:00 horas.

San Borja, 21 de junio del 2023

Administrador del FISE

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS (23/06/2023)

1.- Las Entidades Certificadoras aptas deberán enviar un correo al programagnv@minem.gob.pe, con los datos (Nombres completos y DNI/CE de cada uno) de las personas que asistirán en su representación para la presentación de propuestas económicas, no necesariamente debe asistir el representante legal de la empresa. La recepción de los correos será hasta las 17:00 horas del 22/06/2023.

2.- El viernes 23/06/2022 se tendrá una tolerancia de 15 minutos como máximo para el ingreso al auditorio del MINEM, aquellas personas que lleguen pasando las 15:15 horas no podrán ingresar, en su defecto no podrán presentar la propuesta económica quedando fuera del proceso de convocatoria.

3.- La propuesta económica deberá estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa, la firma debe ser a mano alzada con lapicero. Con respecto a los precios por los servicios de verificación, certificación y total deberán ser llenados de forma digitalizada (no llenar a mano), con un máximo de dos decimales.

4.- Deberán presentar una copia completa del Certificado literal de constitución de la empresa.

5.- Las Entidades Certificadoras solo deberán presentar la propuesta económica de las zonas en las que estén participando **de acuerdo a su solicitud** para suscribir convenio con el programa. (No se aceptarán formatos con borrones, enmendaduras o con uso de Liquid paper)

6.- El administrador del FISE, evaluará las propuestas económicas y asignará para cada Zona GNV a la Entidad Certificadora que a nivel de costos sea la más eficiente, es decir, a la que ofrezca el menor precio total (precio del servicio de verificación + el precio del servicio de certificación). En caso dos certificadoras empaten en tener el menor precio total, se seleccionará a la empresa que haya ofertado menor precio de certificación, de continuarse el empate se procederá seguidamente a seleccionar a la certificadora que haya ganado menos zonas GNV y de persistir aún el empate se seleccionará a la certificadora que presentó primero la solicitud por mesa de partes digital. (No se aceptarán formatos con borrones, enmendaduras o con uso de Liquid paper)